Federación Andaluza de Balonmano

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

ACTA Nº 04-2025/2026

Junta de Andalucía

FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO
COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA
Calle Santa Paula, 23 – 18001 Granada
comitedisciplinario@fandaluzabm.org

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

Asistentes a la reunión

Presidente: D. Juan Manuel Ortiz Pedregosa
Vocal D. Francisco Ordóñez Sánchez
Secretario D. Fco. Javier López Guerrero

ACTA NÚMERO 4-2025/2026

En la ciudad de Granada, a treinta de septiembre de dos mil veinticinco, se reúnen los miembros del **Comité de Competición y Disciplina,** en los locales de la Federación Andaluza de Balonmano, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toman por unanimidad los siguientes *ACUERDOS:*

1. ACTA ANTERIOR

1.1 APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Aprobar el acta 3-25/26.

1.2 RESULTADOS

Aprobar los resultados de los encuentros correspondientes a las competiciones territoriales que se han celebrado desde la última Acta, a excepción de aquellos cuyas actas de partido no se hayan recibido en esta Federación Andaluza de Balonmano, o que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en el presente Acta se indican.

2. SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA

2.1 ENCUENTRO ÁNGEL XIMENEZ PUENTE GENIL – VIAMED BM. SAN FERNÁNDO

Examinado el contenido del acta del encuentro y de conformidad con el procedimiento simplificado establecido en el artículo 20 del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar al jugador del equipo ÁNGEL XIMENEZ PUENTE GENIL D. Rafael Avilés Roldán con apercibimiento de sanción por tener una actitud contraria a las normas deportivas después de recibir una exclusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 38B en relación al artículo 41 siendo ambos del A.D.D.

3. DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL MASCULINA

3.1 ENCUENTRO UBAGO BM. CIUDAD DE ALGECIRAS – RVG LA SALLE (Jda. 2)

Recibida comunicación del C. BM. CIUDAD DE ALGECIRAS, donde solicitan el cambio de fecha del encuentro de referencia alegando que el entrenador del equipo participa en el Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales Cadetes que tendrá lugar el sábado y domingo, y recibida la conformidad del C. SPORT CÓRDOBA LA SALLE, este Comité acuerda:

a) Autorizar el cambio de hora del encuentro, disputándose el lunes día 13 de octubre

a las 13 horas en el pabellón Ciudad de Algeciras.

b) **No requerir tasa** al equipo solicitante, al tratarse de una actividad de la Federación Andaluza de Balonmano.

3.2 ENCUENTRO PILONAR BERRIES PAN MOGUER – HELVETIA MONTEQUINTO (Jda. 2)

Recibida comunicación del C. BM. PEDRO ALONSO NIÑO, donde solicitan la permuta de los encuentros alegando que el entrenador del equipo participa en el Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales Cadetes, no siendo posible que el club visitante se desplace en viernes, pero si aceptando el C. D. ESCOLAPIOS MONTEQUINTO disputarlo en casa en este día, este Comité acuerda:

a) **Autorizar la permuta de los encuentros, quedando estos como se detalla:**

Jda. 2 Helvetia Montequinto – Pilonar Berries PAN Moguer, a disputar el viernes día 3 de octubre a las 17:00 horas en el pabellón municipal de Montequinto.

Jda. 7 Pilonar Berries PAN Moguer – Helvetia Montequinto, en día y hora exactas a comunicar reglamentariamente por el club organizador.

b) **No requerir tasa** al equipo solicitante, al tratarse de una actividad de la Federación Andaluza de Balonmano.

3.3 ENCUENTRO BM. CANTERA SUR URCI ALMERÍA – TROPS ATLÉTICO MÁLAGA (Jda. 2)

Recibida comunicación del C. BM. CANTERA SUR, donde solicitan el cambio de hora del encuentro de referencia alegando que el titular de la instalación ha duplicado el uso de la misma con dos actividades en el mismo horario, adjuntando certificado del Patronato Municipal de Deporte de Almería, entendiendo que es una causa de fuerza mayor, este Comité acuerda:

a) Autorizar el cambio de hora del encuentro, disputándose el sábado día 4 de octubre a las 20 horas en el pabellón municipal de La Cañada.

b) **No requerir tasa** al equipo solicitante, por entender este Comité causa de fuerza mayor el cambio solicitado.

4. PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA

4.1 ENCUENTRO UNIVERSIDAD DE GRANADA - CBM VELETA GASOLINERAS ASC (Jda. 2)

Recibida comunicación del C. D. BM. VELETA donde solicitan el cambio de hora del encuentro de referencia, alegando que su entrenador participa en el Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales Cadetes a disputar el sábado y domingo, y recibida la conformidad de la S. D. UNIVERSIDAD DE GRANADA, donde nos informan del nuevo horario, esté acuerda:

a) **Autorizar el cambio de hora solicitado,** disputándose el encuentro el sábado 4 de octubre a las 20:30 horas en el pabellón universitario de Cartuja.

b) **No requerir tasa** al equipo solicitante, al tratarse de una actividad de la Federación Andaluza de Balonmano.

5. DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL FEMENINA

5.1 ENCUENTRO HELVETIA MONTEQUINTO – BM. SOLÚCAR

Examinado el contenido del acta del encuentro y de conformidad con el procedimiento simplificado establecido en el artículo 20 del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar al equipo HELVETIA MONTEQUINTO con multa de cincuenta euros, de conformidad con el artículo 38B en relación con el artículo 41 siendo ambos del A.D.D. en coordinación con el artículo 218.3l del RGC, por no presentar físicamente oficial que ejerza las labores de delegado de equipo con ficha debidamente diligenciada, incumpliendo lo establecido en los artículos 139 y 200 de R.G.C.

6. CAMPEONATO DE SELECCIONES PROVINCIALES INFANTILES

6.1 CLASIFICACIÓN MASCULINA

Concluida la competición, se acuerda aprobar la clasificación del Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales Infantil Masculina, quedando ésta como se detalla.

ORDEN	EQUIPO
1º	Selección Málaga
2º	Selección Cádiz
3º	Selección Almería
4º	Selección Córdoba
5º	Selección Granada
6º	Selección Sevilla
7º	Selección Huelva
8º	Selección Jaén

6.2 CLASIFICACIÓN FEMENINA

Concluida la competición, se acuerda aprobar la clasificación del Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales Infantil Femenina, quedando ésta como se detalla.

ORDEN	EQUIPO
1º	Selección Málaga
2º	Selección Almería

3º	Selección Sevilla
4º	Selección Córdoba
5º	Selección Granada
6º	Selección Cádiz
7º	Selección Jaén
8º	Selección Huelva

7. OTROS ACUERDOS

7.1 RECLAMACIÓN DEL C. BM. SOLÚCAR CONTRA EL C. D. ESCOLAPIOS MONTEQUINTO, SOBRE COMPENSACIÓN POR LA FORMACIÓN DE LA JUGADORA Dña. MARTINEZ MATA DÍAZ.

Visto el contenido del escrito recibido en esta F.A.BM. el 30 de septiembre de 2025, remitido por el C. BM. SOLÚCAR, por el que solicita la compensación que le corresponda por la formación de la jugadora Dña. Martina Mata Díaz, de categoría juvenil, la cual ha tramitado licencia con el C. D. ESCOLAPIOS MONTEQUINTO, en la presente temporada, este Comité ACUERDA:

Abrir trámite de información reservada que se tramitara por el procedimiento simplificado establecido en el artículo 20 del A.D.D. con el Nº 1-25/26, para conocer sobre los derechos del C. BM. SOLÚCAR, a recibir una compensación del C. D. ESCOLAPIOS MONTEQUINTO, y en su caso el importe de la misma, por lo que **SE REQUIERE** al Comité de Actividades de la FABM., a fin de que emita el informe oportuno al respecto, en el plazo improrrogable de cinco días, así como se da traslado al club reclamado a fin de que, en idéntico plazo, alegue lo que estime por conveniente para su mejor derecho.

8. EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES. –

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el art. 28 del A.D.D.

9. SANCIONES ECONÓMICAS. -

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá ser depositado en la Tesorería de la F.A.BM., en un PLAZO IMPRORROGABLE DE CINCO HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente a través de la plataforma informática por TPV o bien mediante transferencia bancaria a la cuenta del BBVA con IBAN ES20 0182 5695 8402 0150 2094 perteneciente a la Federación Andaluza de Balonmano, teniendo que enviar el justificante de abono en caso de transferencia a la dirección tesoreria@fandaluzabm.org.

10. RECURSOS. -

Contra todos aquellos acuerdos que contengan resolución expresa se podrá interponer recurso ante el COMITÉ DE APELACIÓN en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de estos, siendo obligatoria la redacción de este, según establece el Art. 22 del A.D. D. de la Federación Andaluza de Balonmano.

Para el caso de aquellos acuerdos que contengan notificaciones sobre inicio o tramitación de expediente, lo será a los meros efectos informativos, sin que quepa recurso alguno.

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación Andaluza de Balonmano antes de las 10:00 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité de Apelación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 17:33 horas del día antes indicado.

Fdo.: D. Juan Manuel ORTIZ PEDREGOSA — PRESIDENTE C.C.D.

Fdo.: D. Francisco J. LÓPEZ GUERRERO
FIRMADO EN ORIGINAL
SECRETARIO C.C.D.